

INDICE GENERAL

A — Salud y medicina (cont.)

• 1 — Ley 23.511

BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

✍ Aporte de RICARDO D. RABINOVICH-BERKMAN

A — GENERALIDADES

§ 1. La triste «prehistoria» de esta ley. § 2. Aspectos ideológicos de la apropiación de niños. § 3. Destrucción de la identidad de los niños. § 4. Las Abuelas de Plaza de Mayo, gestoras de la ley. § 5. La detección de vínculos genéticos -----

5

B — ANALISIS DE LA LEY 23.511

Art. 1º.	§ 1. El Banco Nacional de Datos Genéticos. § 2. La finalidad del BNDG. § 3. Gratuidad de los servicios -----	24
Art. 2º.	§ 4. El archivo de datos genéticos. § 5. Informes, dictámenes y peritajes. § 6. Funciones académicas y de investigación -----	31
Art. 3º.	§ 7. Estudios practicados en el exterior -----	36
Art. 4º.	§ 8. La prueba genética en el juicio de filiación. § 9. Consecuencias de la negativa a suministrar material biológico. a) Los límites a la autoconstrucción existencial. b) La obligatoriedad de suministrar material genético. c) El sitio del juez (¿un convidado de piedra?). d) ¿Violan estas pruebas derechos existenciales? § 10. El tema a través de un fallo. § 11. Cuestiones procesales -----	37
Art. 5º.	§ 12. Otros estudios vinculados con la apropiación de niños -----	60
Art. 6º.	§ 13. Investigaciones biológicas a ser practicadas -----	63
Art. 7º.	§ 14. Datos ya registrados -----	64

Art. 8º. § 15. Conservación y plena fe -----	64
Art. 9º. § 16. Alteración de registros e informes -----	65
Art. 10. De forma -----	65

• 2 — Ley 23.674

**PROFILAXIS QUE DEBERA RECIBIR
LA MUJER RH NEGATIVO NO INMUNIZADA**

↳ Aporte de **GLORIA E. FERRARI** y **ANA IGLESIAS**

A — GENERALIDADES

§ 1. Introducción -----	69
-------------------------	----

B — ANALISIS DE LA LEY 23.674

Art. 1º. § 1. Ambito de aplicación -----	70
Art. 2º. § 2. Suministro gratuito -----	77
Art. 3º. § 3. Inscripción -----	79
Art. 4º. De forma -----	80

• 3 — Ley 26.657

LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

↳ Aporte de **MARIA VICTORIA FAMA** y **LUZ MARLA PAGANO**

A — GENERALIDADES

§ 1. Introducción -----	83
-------------------------	----

B — ANALISIS DE LA LEY 26.657

• Capítulo I — Derechos y garantías

Art. 1º. § 1. Objeto -----	84
Art. 2º. § 2. Instrumentos internacionales -----	85

• Capítulo II — Definición

Art. 3º. § 3. Definición de salud mental -----	86
Art. 4º. § 4. Adicciones -----	87
Art. 5º. § 5. Diagnósticos anteriores -----	88

• Capítulo III — Ambito de aplicación

Art. 6º. § 6. Adecuación de los servicios y efectores de salud -----	88
--	----

• Capítulo IV — Derechos de las personas con padecimiento mental

Art. 7º. § 7. Derechos de las personas con padecimiento mental -----	90
--	----

• Capítulo V — Modalidad de abordaje

Art. 8º. § 8. Abordaje interdisciplinario -----	99
Art. 9º. § 9. Atención fuera del ámbito de internación -----	100
Art. 10. § 10. Consentimiento informado -----	101
Art. 11. § 11. Políticas públicas de apoyo e inclusión -----	102
Art. 12. § 12. Prescripción de medicación -----	105

• Capítulo VI — Del equipo interdisciplinario

Art. 13. § 13. Conformación del equipo interdisciplinario -----	105
---	-----

• Capítulo VII — Internaciones

Art. 14. § 14. Generalidades -----	107
Art. 15. § 15. Prolongación de la internación -----	108
Arts. § 16. Reglas comunes a toda internación 16/17. -----	110
Art. 18. § 17. Internaciones voluntarias prolongadas -----	116
Art. 19. § 18. Vicios del consentimiento informado -----	117
Art. 20. § 19. Reglas específicas para las internaciones involuntarias -----	119
Art. 21. § 20. Actuación judicial frente a las internaciones involuntarias -----	123
Art. 22. § 21. Abogado defensor -----	125
Art. 23. § 22. Alta, externación y permisos de salida -----	131
Art. 24. § 23. Solicitud de informes periódicos por el juez -----	132
Art. 25. § 24. Intervención del órgano de revisión -----	133
Art. 26. § 25. Internación de personas declaradas incapaces o de niños, niñas y adolescentes -----	134
Art. 27. § 26. Desmanicomialización -----	135
Art. 28. § 27. Internación en hospitales generales -----	137
Art. 29. § 28. Comunicación de irregularidades -----	139

• Capítulo VIII — Derivaciones

Art. 30. § 29. Derivaciones -----	140
-----------------------------------	-----

• <i>Capítulo IX — Autoridad de Aplicación</i>		
Art. 31.	§ 30. Generalidades	142
Art. 32.	§ 31. Presupuesto	143
Arts. 33/37.	§ 32. Funciones de la Autoridad de Aplicación	144
• <i>Capítulo X — Organó de Revisión</i>		
Art. 38.	§ 33. Generalidades	149
Arts. 39/40.	§ 34. Integración y funciones	150
• <i>Capítulo XI — Convenios de cooperación con las provincias</i>		
Art. 41.	§ 35. Cooperación y articulación con las provincias	152
• <i>Capítulo XII — Disposiciones complementarias</i>		
Arts. 42/45.	§ 36. Sobre las disposiciones complementarias. § 37. El nuevo art. 152 <i>ter</i> del Código Civil. <i>a</i>) Un poco de historia. <i>b</i>) Los alcances de la sentencia según lo previsto por el art. 152 <i>ter</i> . <i>c</i>) Los actos jurídicos celebrados con anterioridad y posterioridad al dictado de la sentencia. <i>d</i>) El rol del curador definitivo. <i>e</i>) El sistema de apoyos y salvaguardias. <i>f</i>) La evaluación del equipo interdisciplinario. <i>g</i>) Revisión de la sentencia cada tres años: ¿caducidad de pleno derecho? <i>h</i>) Necesidad de publicidad y registro. § 38. Palabras de cierre	152
Art. 46.	De forma	181

B — Obligaciones que nacen de los contratos

• 1 — Ley 13.246

ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES

CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 22.298

Aporte de MANUEL OSVALDO COBAS

A — GENERALIDADES

§ 1. Introducción. § 2. Contrato de maquila. § 3. Contrato de explotación tambera	187
---	-----

B — ANALISIS DE LA LEY 13.246

Art. 1º. § 1. Contratos agrarios	196
--	-----

TITULO I

DE LOS ARRENDAMIENTOS

Art. 2º. § 2. Arrendamiento rural. Concepto	199
Art. 3º. [Derogado]	203
Art. 4º. § 3. La naturaleza jurídica de los plazos legales	203
Art. 5º. [Derogado]. § 4. Prohibición de sistemas de indexación	205
Art. 6º. [Derogado]	205
Art. 7º. § 5. Cesión y sublocación	206
Art. 8º. § 6. Resolución del contrato por pérdida de capacidad productiva	207
Arts. 9º/12. [Derogados]. § 7. El régimen de las mejoras	209
Arts. 13/14. [Derogados]	213
Art. 15. § 8. Protección del arrendatario	213
Art. 16. [Derogado]. § 9. La indivisibilidad de la unidad económica	215
Art. 17. § 10. Las nulidades expresas	215
Art. 18. § 11. Obligaciones del arrendatario. § 12. Obligaciones del arrendador	217
Art. 19. § 13. Abandono de la explotación y efectos del incumplimiento	220
Art. 20. § 14. Conclusión de trabajos	222

TITULO II

DE LAS APARCERIAS

Art. 21. § 15. Aparcería. Concepto	223
Art. 22. § 16. Plazo mínimo	227
Art. 23. § 17. Obligaciones de las partes	228
Art. 24. § 18. Pérdida de los frutos. Efectos	229
Art. 25. § 19. Resolución del contrato	230
Art. 26. § 20. Restitución del predio	231
Art. 27. § 21. Conclusión del contrato	231
Art. 28. § 22. Prescripción de las acciones	232
Art. 29. [Derogado]	232

• Capítulo I — De las aparcerías agrícolas

Art. 30. § 23. Aparcería agrícola. Distribución de los frutos	232
Art. 31. [Derogado]	233
Art. 32. § 24. Prohibición de retribución fija	233
Art. 33. § 25. Vivienda	234

• *Capítulo II — De las aparcerías pecuarias*

Art. 34.	§ 26. Aparcería pecuaria. Concepto. § 27. Capitalización de hacienda	235
Art. 35.	§ 28. Evicción. Efectos	236
Art. 36.	§ 29. Prohibición de disponer	237
Art. 37.	§ 30. Plazo. Convenio. Usos y costumbres	238
Art. 38.	§ 31. Imputación de gastos	238

TITULO III

DISPOSICIONES COMUNES A LOS TITULOS I Y II

Art. 39.	§ 32. Contratos accidentales. — Contrato de pastaje	239
Art. 40.	§ 33. Formalidades	244
Art. 41.	§ 34. Prelación normativa	247
Art. 42.	§ 35. Limitación en la retribución	248
Art. 43.	[Derogado]	249
Art. 44.	§ 36. Supuestos especiales	249
Art. 45.	§ 37. Plazo de excepción	250
Arts. 46/49.	[Derogados]	250

TITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Arts. 50/56.	[Derogados]	252
--------------	-------------	-----

TITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Arts. 57/58.	[Derogados]	254
Art. 59.	§ 38. Vigencia	254
Arts. 60/63.	[Derogados]	255
Art. 64.	De forma	255

• 2 — *Ley 14.005*

VENTA DE INMUEBLES EN LOTES Y A PLAZOS

Ⓐ Aporte de *ARIEL ARIZA*

Art. 1º.	§ 1. Objetivos y evolución de la estructura de la ley. § 2. La disciplina sectorial de la ley 14.005 y la figura del consumidor inmobiliario. § 3. La «forma esencial de validez» de los contratos. § 4. El ámbito de aplicación
----------	--

	de la ley. a) Venta de inmuebles fraccionados en lotes. b) Precio en cuotas periódicas. c) Postergación del otorgamiento de la escritura. § 5. Hermenéutica de la ley y aplicación analógica	259
Art. 2º.	§ 6. Anotación inicial de la declaración del vendedor de lotear el inmueble. § 7. Efectos de la falta de anotación	264
Art. 3º.	§ 8. Situación dominial del bien a lotearse. § 9. Inmueble hipotecado	266
Art. 4º.	§ 10. Inscripción de los boletos de compraventa. § 11. Efectos de la inscripción del acto de venta. § 12. Reglas especiales en caso de que el adquirente pueda ser considerado consumidor. § 13. Contenido de los actos de venta	267
Art. 5º.	§ 14. La indisponibilidad del inmueble. § 15. Desistimiento de la declaración de vender a través de loteo. § 16. Sanción por ocultamiento de información relevante	270
Art. 6º.	§ 17. La incorporación de la oponibilidad del boleto de compraventa. § 18. Requisitos para la oponibilidad de los boletos: distintas situaciones. § 19. Efectos de la oponibilidad al acreedor del vendedor de un boleto inscripto	271
Art. 7º.	§ 20. Exigibilidad y cumplimiento de la obligación de escriturar. § 21. Invalidez de las cláusulas que contravengan la norma	274
Art. 8º.	§ 22. Limitación al ejercicio de la facultad comisoria. § 23. Los requisitos exigidos para excluir la potestad resolutoria. § 24. Excepcional admisión de la resolución. § 25. La cuestión de aplicación analógica de la solución	276
Art. 9º.	§ 26. Cancelación anticipada de cuotas y descuento de intereses	277
Art. 10.	§ 27. Cesiones y endosos del contrato. § 28. Efectos	278
Art. 11.	§ 29. Fijación de honorarios mínimos notariales. § 30. Exención tributaria	279
Art. 12.	§ 31. El marco protectorio de la vivienda única. § 32. Sujetos obligados en forma solidaria. § 33. Efectos de la solidaridad	280
Art. 13.	[Vetado]	281
Art. 14.	§ 34. La noción de orden público y sus alcances. § 35. Efectos del carácter de orden público de la ley	281

• 3 — *Ley 14.323*

BIENES MUEBLES DE HERENCIAS VACANTES.

VENTA JUDICIAL

Ⓐ Aporte de *MARIANA SANTI*

Arts. 1º/5º.	§ 1. Ambito de aplicación. § 2. Distintos supuestos: procedimiento. a) Bienes con destino directo de utilidad pública. b) Bienes desestimados para uso en gestión. c) Dinero o depósitos bancarios. § 3. La subasta	287
--------------	---	-----

• 4 — Ley 23.091

LOCACIONES URBANAS

↳ Aporte de SANDRA A. FRUSTAGLI
y CARLOS A. HERNANDEZ

A — GENERALIDADES

§ 1. El régimen normativo de la locación urbana: la ley 23.091. Antecedentes. § 2. Las relaciones de la ley 23.091 con el Código Civil y otras leyes especiales. § 3. La concreción de diferentes subtipos locativos en la ley 23.091. § 4. Régimen de promoción ----- 293

B — ANALISIS DE LA LEY 23.091

• Capítulo I — Disposiciones generales

- Art. 1º. § 1. Alcances de las formalidades exigidas para la locación de inmuebles urbanos. § 2. Las limitaciones relativas al precio en la locación de inmuebles urbanos. § 3. Vigencia de la regla relativa a la fijación del precio en moneda de curso legal ----- 301
- Art. 2º. § 4. Los antecedentes históricos del plazo mínimo en materia de locaciones de inmuebles urbanos. § 5. La temporalidad en las leyes de emergencia y su contraste con la ley 23.091. § 6. Los plazos mínimos en la actual Ley de Locaciones Urbanas y su coordinación con el Código Civil. § 7. Las locaciones exceptuadas del plazo mínimo. Régimen legal. La relación con el art. 1508 del Código Civil. § 8. Alcance de las distintas situaciones de excepción al mínimo legal. a) Las locaciones con fines diplomáticos. b) Las locaciones con fines turísticos. c) Las locaciones destinadas a guarda de animales, vehículos y objetos. d) Las locaciones en puestos de mercados o ferias. e) Las locaciones en las cuales el Estado nacional o provincial, los municipios o entes autárquicos actúan como locatario. § 9. La regla de la locación ajustada al precio y los supuestos de excepción del art. 2º. § 10. Proyección de las causales de cesación de los plazos mínimos legales contempladas en el art. 1507 del Código Civil sobre los emergentes de la ley 23.091. § 11. Flexibilización de los plazos mínimos: la experiencia en el Derecho comparado y su proyección en el Derecho nacional. § 12. Mínimos legales e indeterminación del plazo ----- 307
- Art. 3º. § 13. La derogación del art. 3º. El retorno al nominalismo y los problemas actuales. § 14. Validez de ciertos mecanismos de fijación del precio en las locaciones urbanas. a) La determinación del precio en rela-

- ción al valor de otros bienes vinculados al destino locativo. b) Los alquileres escalonados o progresivos. § 15. Las cláusulas de renegociación. § 16. Invalidez de ciertos mecanismos de fijación del precio en las locaciones urbanas ----- 320
- Art. 4º. § 17. Las garantías en las locaciones de cosas. § 18. El verdadero alcance de las expresiones «fianza» o «depósito» en garantía. § 19. El objeto de las cauciones en la Ley de Locaciones Urbanas. Restitución ----- 328
- Art. 5º. § 20. Resolución por incumplimiento ante la falta de pago del precio. § 21. La intimación previa del art. 5º: su carácter necesario. Apreciación de los requisitos ----- 331
- Capítulo II — De las locaciones destinadas a vivienda
- Arts. 6º/7º. § 22. El régimen de pagos anticipados. § 23. La cuestión del valor llave. § 24. Límites a los depósitos en garantía. § 25. La restitución de pagos percibidos indebidamente ----- 334
- Art. 8º. § 26. El derecho del locatario de resolver el contrato antes de su vencimiento. § 27. Requisitos para el ejercicio de la resolución anticipada. § 28. Diferencia entre resolución anticipada y rescisión bilateral del contrato de locación. § 29. Alcances del carácter imperativo de la norma contenida en el art. 8º ----- 335
- Art. 9º. § 30. La continuación de la relación locativa por personas distintas al locatario en las locaciones con destino de vivienda ----- 340
- Capítulo III — De la promoción de locaciones destinadas a vivienda
- Arts. 10/20. § 31. Remisión ----- 342
- Capítulo IV — Disposiciones complementarias
- Arts. 21/26. § 32. Medidas diversas dirigidas a la normalización del mercado locativo ----- 346
- Art. 27. § 33. Las locaciones encubiertas ----- 348
- Art. 28. § 34. El decreto 977/85 ----- 349
- Art. 29. § 35. La calificación legislativa de orden público que efectúa la Ley de Locaciones Urbanas. § 36. El orden público locativo: pasado, presente y futuro. La experiencia del Derecho comparado ----- 349
- Art. 29 bis. § 37. Remisión ----- 354
- Art. 30. De forma ----- 354

• 5 — Ley 24.441

FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION

REFORMAS AL CODIGO CIVIL

Y MODIFICACIONES AL REGIMEN DE CORRETAJE

Aporte de MARTIN E. PAOLANTONIO

TITULO VI

REFORMAS AL CODIGO CIVIL

- Arts. 70/72. § 1. Reformas al régimen de la cesión de derechos y metodología legislativa en la ley 24.441. § 2. Objetivos perseguidos por las modificaciones al régimen de la cesión de derechos por la ley 24.441. § 3. Breve referencia a aspectos relevantes del régimen general de la cesión de derechos en el Código Civil. § 4. Las transferencias de carteras de créditos y los problemas inherentes a la cesión de derechos. § 5. Ambito de aplicación de la reforma (art. 70). § 6. La instrumentación de la cesión de carteras de créditos (art. 71). § 7. La notificación al deudor cedido y la oponibilidad de la cesión (art. 72, inc. a). § 8. Las excepciones oponibles y la posición jurídica del cesionario (art. 72, inc. b). § 9. El art. 72 y la tutela del consumidor. § 10. La titularidad fiduciaria (art. 72, inc. c) -- 377

Aporte de EDUARDO L. GREGORINI CLUSELLAS

TITULO VII

MODIFICACIONES AL REGIMEN DE CORRETAJE

- Art. 77. § 1. Nuevo régimen. § 2. Corretaje y la exigencia de domiciliarse en el lugar de matriculación. § 3. Límites para determinadas comisiones -- 370

• 6 — Ley 25.113

CONTRATOS A MAQUILA

Aporte de PASCUAL E. ALFERILLO

A — GENERALIDADES

- § 1. Introducción. § 2. Maquila. Concepto. § 3. Antecedentes históricos. a) Origen de la maquila. España bajo la dominación árabe. 1. La maquila en la producción de harinas. 2. La maquila en la producción de

azúcar. 3. La maquila en la producción del aceite de oliva. 4. La «maquila» en el Poema del Cid. 5. Nuestra opinión respecto del origen de la figura. b) La maquila en la caída del régimen feudal. § 4. El contrato de maquila en los códigos modernos. § 5. El contrato de maquila en la actualidad española. a) El final productivo de los molinos. b) La industria transformadora y las subvenciones del Mercado Común Europeo. c) Influencia sobre el mercado de la producción aceitera por el sistema de maquila. d) La maquila de lino subvencionada. § 6. El contrato de maquila en Chile. § 7. Antecedentes legislativos nacionales ----- 377

B — ANALISIS DE LA LEY 25.113

- Art. 1º. § 1. El contrato de maquila. a) Concepto. b) Denominación. c) Caracteres. 1. Bilateral. 2. Oneroso. 3. Mixto. 4. Consensual. 5. Típico. 6. Formal. 7. Agropecuario. § 2. Partes. Derechos y obligaciones. a) El productor primario. 1. Obligaciones. 2. Derechos. b) El procesador o industrial. — Derecho y obligaciones. § 3. La maquila vínica (ley 18.600). § 4. La maquila azucarera. § 5. El contrato de maquila minero en la ley 25.243. § 6. El contrato de maquila harinero. § 7. El contrato de maquila agropecuaria y contratos afines. Diferencias y similitudes. a) Maquila y compraventa. b) Maquila y permuta. c) Maquila y locación de servicio. d) Maquila y locación de obra. e) Maquila y depósito. f) Maquila y mutuo. g) Maquila y comodato. h) Maquila y mandato. i) Maquila vínica y contratos por adhesión. § 8. El contrato de maquila no constituye hecho imponible ----- 397
- Art. 2º. § 9. Límites a la libertad para contratar. a) El intervencionismo estatal en la maquila de vino. b) El intervencionismo del Estado en la maquila del azúcar. § 10. Las cláusulas obligatorias. § 11. Incumplimiento de las formalidades. Consecuencias ----- 433
- Art. 3º. § 12. El productor agropecuario es el propietario de la materia prima y del producto industrializado. a) La influencia del Código Civil. b) La definición de la propiedad en la ley 25.113. § 13. Nulidad de las cláusulas limitativas de la libre comercialización del producto industrializado -- 445
- Art. 4º. § 14. El productor agropecuario puede fiscalizar el proceso de elaboración ----- 450
- Art. 5º. § 15. Las acciones emergentes deben tramitarse por juicio abreviado. § 16. El juez podrá ordenar de oficio la prueba pericial ----- 452
- Art. 6º. § 17. A modo de introducción. § 18. El contrato de suministro. Concepto. § 19. El contrato de suministro en la ley 25.113 ----- 453
- Art. 7º. § 20. Meditaciones preliminares. § 21. La inscripción debe efectuarse en los registros públicos provinciales. § 22. El registro del contrato de maquila de harina de trigo. § 23. El registro de contratos de maquila en la ley 18.600. a) La registración en Mendoza. b) La registración en San Juan. § 24. La registración de las medidas cautelares ----- 457
- Art. 8º. § 25. La reforma introducida al art. 138 de la Ley de Concursos y Quiebras. § 26. Tratamiento legislativo de la acción de restitución de bienes

de los maquileros en la quiebra del industrial. § 27. La exigencia de registrar el contrato como requisito para la procedencia de la acción de restitución de bienes es inconstitucional	465
Art. 9º. § 28. El régimen de la producción de vinos por el sistema de maquila antes del dictado de la ley 25.113. § 29. La influencia de la ley 25.113. § 30. Análisis de la situación actual	471
Art. 10. De forma	475

• 7 — Ley 25.169

CONTRATO ASOCIATIVO DE EXPLOTACION TAMBERA

↳ Aporte de EDUARDO A. PIGRETTI y EMILIO E. DE ARENAZA

Art. 1º. § 1. Régimen	479
Art. 2º. § 2. Normas aplicables en casos no previstos por la ley 25.169	479
Art. 3º. § 3. Sujetos	480
Art. 4º. § 4. Objeto del contrato	480
Art. 5º. § 5. Plazo	481
Arts. 6º/7º. § 6. Obligaciones de cada una de las partes	481
Art. 8º. § 7. Obligaciones comunes de las partes	482
Arts. 9º/10. § 8. Resolución del contrato	482
Art. 11. § 9. Rescisión del contrato	483
Arts. 12/13. § 10. Retribuciones. Régimen autónomo	484
Art. 14. § 11. Homologación del contrato	485
Arts. 15/16. § 12. Jurisdicción	485
Art. 17. De forma	486

• 8 — Ley 25.248

CONTRATO DE LEASING

↳ Aporte de RUBEN H. COMPAGNUCCI DE CASO

A — GENERALIDADES

§ 1. Origen y evolución del contrato de leasing. § 2. Denominaciones. § 3. Concepto y definiciones	489
--	-----

B — ANALISIS DE LA LEY 25.248

• Capítulo I — Del contrato de leasing

Art. 1º. § 1. Concepto de leasing. § 2. Naturaleza jurídica. a) Locación de cosas. b) Compraventa con reserva de dominio. c) Derecho real. d) Contrato mixto. e) Negocio fiduciario. f) Contrato de crédito bancario o atípico. g) Contrato autónomo. § 3. Funciones. § 4. Clases. § 5. Características	493
Art. 2º. § 6. Caracterización del objeto. § 7. Supuestos previstos	499
Art. 3º. § 8. Canon. Periodicidad	501
Art. 4º. § 9. Precio residual	502
Art. 5º. § 10. Exordio. § 11. Leasing financiero. § 12. Leasing operativo. § 13. Lease back	503
Art. 6º. § 14. Derechos y garantías en el leasing. § 15. Leasing financiero. Deberes y garantías. Cláusulas de eximisión y subrogación del tomador. § 16. Leasing operativo. Deberes y garantías. § 17. Lease back	506
Art. 7º. § 18. Leasing operativo. Efectos secundarios	509
Arts. 8º/9º. § 19. Forma de los actos. § 20. Leasing inmobiliario. Formas e inscripción registral. § 21. Leasing mobiliario. Formas e inscripción	510
Art. 10. § 22. Obligación del tomador: no trasladar los bienes. § 23. Excepciones	514
Art. 11. § 24. Exordio. § 25. Acreedores de las partes. Oponibilidad y acción subrogatoria. § 26. Concurso o quiebra del dador. § 27. Concurso o quiebra del tomador	515
Art. 12. § 28. Derechos del tomador: uso y goce. § 29. Arriendo. Limitaciones. § 30. Prohibiciones. § 31. Expensas a su cargo	517
Art. 13. § 32. La acción reivindicatoria. Efectos. § 33. La acción personal contra el tomador. § 34. Muebles que se transforman en inmuebles por accesión	519
Art. 14. § 35. Opción de compra. § 36. Tiempo de efectivización	521
Art. 15. § 37. Inocuidad de la cláusula. § 38. Efectos	523
Art. 16. § 39. Aclaración previa. § 40. Adquisición de la propiedad del bien o de los bienes. § 41. Cosas muebles. § 42. Cosas inmuebles	523
Art. 17. § 43. Antecedentes en la ley 24.441. § 44. Sujetos responsables. § 45. Exención de la responsabilidad del propietario. § 46. Análisis del régimen de responsabilidad	525
Art. 18. § 47. Cancelación de la inscripción registral. § 48. Diferentes vías de cancelación. a) Por sentencia judicial. b) Por el dador. c) Por el tomador	529
Art. 19. § 49. Cesión de contrato. § 50. Cesión de créditos. § 51. Valoración de la norma	532
Art. 20. § 52. Resolución: ámbito de aplicación. § 53. Sistema legal. § 54. Otros derechos del dador	533

Art. 21.	§ 55. Leasing mobiliario y resolución contractual. § 56. Otro supuesto. § 57. Acumulación de acciones y domicilio procesal -----	537
	• Capítulo II — Aspectos impositivos de bienes destinados al leasing. Impuesto al Valor Agregado	
Arts. 22/25.	§ 58. Cuestiones impositivas. Remisión -----	539
	• Capítulo III — Disposiciones finales	
Art. 26.	§ 59. Leyes subsidiarias -----	540
Art. 27.	§ 60. Derogación de disposiciones de la ley 24.441 -----	541
Art. 28.	§ 61. Retroactividad de la ley -----	541
Art. 29.	De forma -----	541

• 9 — Ley 25.599

VIAJES TURÍSTICOS ESTUDIANTILES

↳ Aporte de CAMILO TALE

A — GENERALIDADES

§ 1. Antecedentes legales. § 2. Reglamentación de la ley 25.599. § 3. Importancia de la regulación legal en este ámbito. § 4. Finalidad y materia de la presente ley -----	545
--	-----

B — ANALISIS DE LA LEY 25.599

Art. 1º.	§ 1. El ámbito de aplicación: especies de contratos. § 2. Las partes contractuales en los viajes de grupos estudiantiles. § 3. Los requisitos para operar viajes estudiantiles. § 4. La sanción por omisión de la habilitación -----	547
Art. 2º.	§ 5. Clasificación de los viajes estudiantiles. a) Concepto de «viaje de estudios». b) Concepto de «viaje de egresados». c) Otros supuestos. d) Consecuencias jurídicas -----	553
Arts. 3º/6º.	§ 6. Antecedentes legales. § 7. Información sobre los prestadores y sobre el tipo y calidad de los servicios. § 8. Coordinador del viaje y coordi-	

nador en el lugar de destino. a) Exigencias de la ley. b) El coordinador o asistente de viajes: caracterización. c) El coordinador en el destino: caracterización. d) Funciones del coordinador o asistente de viajes. 1. Actividades de coordinación para el bien común del grupo. 2. Tareas de asistencia personal al viajero. 3. Contralor de las condiciones de seguridad durante el viaje. 4. Grado de vigilancia y cuidado de los menores de edad, que es exigible a la empresa de viajes. 5. La autoridad del coordinador o asistente de viaje. § 9. Los promotores. § 10. Modelo de contrato a utilizar -----	554	
Art. 7º.	§ 11. Mención de la autorización. § 12. Comparación entre las especificaciones exigidas por esta ley y las que requiere el decreto 2182 del año 1972. § 13. La prueba del contrato y los viajeros «liberados». § 14. Garantías -----	566
Art. 8º.	§ 15. Valor imperativo de esta cláusula según la reglamentación. § 16. Observación general con respecto a la validez de las cláusulas de este contrato-modelo. a) Derecho aplicable. 1. Fuentes legales mencionadas y fuentes omitidas. 2. La Convención de Bruselas. 3. La Ley de Defensa del Consumidor y, en general, el Derecho de protección al consumidor. 4. Otras fuentes de Derecho aplicable. b) Validez de las cláusulas de este contrato-modelo y de las declaraciones insertas en la documentación que entrega la empresa de viajes. c) Representación, notificaciones y requisito del doble ejemplar. d) Resolución contractual por incumplimiento del viajero y rescisión lícita del viajero. e) Alteración total o parcial de los servicios convenidos. Remisión. f) Requisitos relativos a los coordinadores. Remisión. g) Sustitución del viajero. h) Derecho de apartar al viajero por mal comportamiento. i) Excursiones y actividades opcionales. j) La «cláusula de intermediario». k) Los hechos climáticos como circunstancias eximentes de responsabilidad. l) Contratación obligatoria de seguros. m) El supuesto del incumplimiento o mal cumplimiento de la asistencia al viajero en emergencias -----	569
Art. 9º.	§ 17. Consecuencias del incumplimiento. a) Discernimiento de situaciones. b) Incumplimiento de todas las prestaciones. c) Reparación del daño moral. d) Inejecución o realización defectuosa de algunas prestaciones. e) Alteración de los servicios convenidos. f) Cambios en el itinerario. g) Variaciones en la índole o calidad de los elementos del viaje. h) Variación de los establecimientos, vehículos, etcétera. Cambios de los prestadores turísticos. § 18. Consentimiento del viajero respecto de la supresión o alteración de los servicios -----	587
Arts. 10/12.	§ 19. La autoridad de aplicación de esta ley. Competencia del órgano de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor y su aplicación en el comercio de viajes y servicios turísticos -----	596
Art. 13.	[Derogado] -----	599
Arts. 14/16.	-----	599

• 10 — Ley 26.356

REGIMEN DE SISTEMAS TURISTICOS
DE TIEMPO COMPARTIDO (STTC)

Aporte de CAMILO TALE

• Capítulo I — Disposiciones generales

Art. 1º.	§ 1. Introducción. § 2. Antecedentes nacionales de la regulación legal. § 3. Antecedentes legislativos extranjeros. § 4. Denominación. § 5. Calificación del derecho que adquiere el usuario. § 6. Derecho aplicable. a) Ley de Defensa del Consumidor. b) Otras fuentes del Derecho del consumidor. c) La interpretación más favorable al consumidor. d) Reglamentación de la presente ley. e) Orden público. f) Principio general de la buena fe	603
Art. 2º.	§ 7. Delimitación del ámbito de aplicación de la ley	614
Art. 3º.	§ 8. Usuario. § 9. Propietario del inmueble. § 10. Afectación total o parcial. § 11. Emprendedor. § 12. Justo título de disposición. § 13. Vendedor. § 14. Revendedor. § 15. Administrador. § 16. Red de intercambio. § 17. Prestador. § 18. Unidad de medida. § 19. Unidad vacacional. § 20. Club vacacional	614
• Capítulo II — De la autoridad de aplicación de los STTC		
Arts. 4º/5º.	§ 21. Autoridad de aplicación	621
Arts. 6º/7º.	§ 22. Denegatoria de habilitación	622
• Capítulo III — De la constitución del Sistema Turístico de Tiempo Compartido		
Arts. 8º/9º.	§ 23. Escritura de afectación del inmueble y de constitución del Sistema Turístico de Tiempo Compartido. § 24. Inmueble en construcción. § 25. Duración de la afectación. § 26. Consecuencias jurídicas del incumplimiento del deber de afectar el inmueble. § 27. Efectos jurídicos de la afectación	623
Art. 10.	§ 28. Espacios de uso común. § 29. La naturaleza o tipo de derecho a transmitirse o constituirse a favor de los futuros usuarios. Remisión. §	

	30. Plazo del derecho de los usuarios. § 31. Determinación del porcentaje de los gastos del sistema. § 32. Constancia de conformidad del acreedor hipotecario. § 33. Sistema de ajuste alzado relativo. § 34. Reglas para el caso de mora del usuario	625
Arts. 11/12.	§ 35. Oponibilidad a los sucesivos titulares de dominio o de otros derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes afectados al STTC. Intangibilidad de los derechos adquiridos por los usuarios	630
Art. 13.		632
• Capítulo IV — Del contrato de tiempo compartido		
Art. 14.	§ 36. Se denomina contrato de tiempo compartido, independientemente del nombre o forma jurídica que se utilice. a) El estado de la cuestión antes de la ley 26.356. b) Objeciones a la tesis del derecho real. 1. Como condominio. 2. Como usufructo. 3. Como derecho real de uso. c) La cuestión de la índole del derecho del usuario después de sancionarse la presente ley. § 37. Contrato de tiempo compartido. a) «Convenio escrito». b) Clase de contrato. Objeto. c) ¿Los intercambios forman parte del objeto?	632
Art. 15.	§ 38. Documentos contractuales. § 39. Nulidad. § 40. Determinación de los períodos vacacionales a los que podrá acceder el usuario. § 41. Caso de constitución de derechos a favor de los futuros usuarios condicionada a la enajenación de un número determinado de períodos de disfrute en un determinado lapso. § 42. Facultad del usuario de rescindir el contrato. § 43. Deber de dar prestación equivalente o compensación adecuada. § 44. Contrato con la empresa de intercambio. § 45. Cesión del derecho al uso por el usuario. Cesión de la posición contractual. § 46. Renuncia del derecho al uso	643
Art. 16.	§ 47. Cláusulas abusivas	650
Art. 17.	§ 48. Nulidad	650
Art. 18.	§ 49. El derecho del usuario de rescindir el contrato pocos días después de su celebración. § 50. Denominación e índole de este distracto. § 51. El plazo para la rescisión. § 52. El modo de expresar la rescisión. § 53. Los efectos de la rescisión de este contrato en caso de contrato de financiación conexo. § 54. Los efectos de la omisión, en el documento contractual, del aviso de que el usuario tiene la facultad de arrepentimiento	651
Art. 19.	§ 55. Deberes del emprendedor. § 56. Registro del contrato de tiempo compartido	658
Art. 20.	§ 57. Uso del inmueble conforme a su destino. § 58. <i>Exceptio non adimpleti contractus</i>	660

Art. 21.	§ 59. Responsabilidad del emprendedor. § 60. ¿Limitación de la responsabilidad del vendedor? § 61. ¿Limitación de la responsabilidad de las empresas de intercambio? -----	661
	• <i>Capítulo V — De la administración de los STTC</i>	
Arts. 22/24.	§ 62. Deberes del administrador. § 63. Responsabilidad del emprendedor y del administrador. § 64. Responsabilidad civil del emprendedor en relación con los intercambios externos. § 65. Irresponsabilidad del mero propietario del inmueble. § 66. Responsabilidad del emprendedor y del administrador por los daños en las cosas que el usuario introduce en el establecimiento -----	666
Art. 25.	§ 67. Vía ejecutiva para el cobro de los gastos -----	672
	• <i>Capítulo VI — De la comercialización y la publicidad de los STTC</i>	
Art. 26.	§ 68. Deberes de información -----	672
Arts. 27/29.	§ 69. Publicidad de los STTC en construcción -----	674
Art. 30.	§ 70. Reglas sobre publicidad y sobre métodos de captación de usuarios. § 71. Obligación de emitir un documento informativo. Indole de oferta vinculante de su contenido. § 72. Consecuencias de la omisión de entregar este documento informativo. § 73. Deber de información precontractual. § 74. Dobles interpretaciones, falsas promesas, ocultamientos o engaños. § 75. Argumentos de venta -----	676
Art. 31.	-----	679
	• <i>Capítulo VII — De la instancia arbitral</i>	
Arts. 32/33.	-----	679
	• <i>Capítulo VIII — De las sanciones</i>	
Arts. 34/38.	§ 76. Lاپso de prescripción -----	680
	• <i>Capítulo IX — De la extinción del Sistema Turístico de Tiempo Compartido</i>	
Art. 39.	-----	681

• *Capítulo X — Disposiciones complementarias*

Arts. 40/43.	§ 77. Reglamentación -----	681
Art. 44.	De forma. § 78. La presente ley es complementaria del Código Civil --	682
	<i>Bibliografía general</i> -----	
		683